¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 16 DE JULIO DE 1842. No. 5,652

VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

El pago ejecutado á los Eclesiasticos secularizados por el mes de Abril del corriente año, importa 966 pesos 1 real, segun la cuenta documentada rendida á esta Contaduria por su Habilitado D. Miguel de Ochagavia, á la que V. E., siendo de su agrado puede darle su aprobacion. Junio 3 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á laContaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

En los gastos menores de la Biblioteca Publicá por Abril del corriente año, se han invertido 50 pesos que son los mismos destinados á este objeto, y cuya inversion consta de la cuenta rendida á esta Contaduria, por el Director D. Felipe E. Palacio, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Junio 3 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El habilitado de los Empleados de la Aduana D. Juan F. Fernandez, há distribuido el haber que á estos les corresponde por el mes de Abril del corriente año, importa 7,275 pesos 3 rls., segun se manifiesta en los recibos que á ésta cuenta adjunta, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Junio 3 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril7 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

En el gasto de rancho de la milicia del Batallon Restaurador, por Abril del corriente año, se han invertido 2,000 pesos 5 reales segun se manifiesta en los documentos que á esta cuenta acompaña el encargado D. José Narboña, siendo el cargo de lo recibido 2,090 pesos, resulta un sobrante de 89 pesos 3 reales que ha enterado en la Caja de Depositos, pudiendo V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Junio 4 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 7 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta del pago ejecutado á los Empleados en el Ministerio de Gobierno por sus haberes en el mes de Abril del corriente año, importa 2,159 pesos 5 reales segun los recibos con que lá acompaña el habitliado D. Benedicto Maciel: no há ofrecido reparo en su examen, y V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Junio 4 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 4 del mes de Rosas do 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta rendida por el Contador General interventor del caudal del Estado que ha Administrado en todo el mes de Abril ultimo, se halla debidamente justificada con los 25 documentos de su referencia, en la suma de 24,813 pesos 5 reales que se han invertido en diferentes objetos, por manera que sumando el cargo 34,113 pesos 5 reales, resulta de existencia 9,300 pesos de la que se há cargado en la cuenta de Mayo: en su merito, y no habiendo esta cuenta en su examen ofrecido reparo puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Junio 10 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Presidente de la Honorable Junta de RR.—

Buenos Aires, Julio 13 de 1842.—Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia y 13 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor heroico de la Libertad é Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Tengo el honor de elevar á V. E. en copia autorizada la sesion de 20 de Junio último, en cumplimiento á lo acordado por la H. Representacion de la Provincia. Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

Miguel Garcia.

(El Diputado Secretario.)

Lorenzo Torres.

Julio 13 de 1842.

Avísese el recibo, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

GARRIGOS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Sesion de 20 de Junio de 1842.

Señores
Presidente
Alsina
Cárdenas
Dolz
Escalada
Ezcurra (D. J. M)
Garcia (D Bald.)
Garrigos
Gari
Gonzalez-Peña
Garto
Hernandez
Irigoyen
Lahitte
Medrano
Mancilla
Oromi
Piñeiro
Rolon
Riglos
Saenz-Peña
Senillosa
Torres
Villegas
Viron
Unzué
Ximenez

CON AVISO.
Terrero
Rosas
Pereda-Saravia
Pereda (D. Bern.)
Ezcurra (D. F.)
Correa Morales
Campana
Belaustegui

SIN AVISO.
Anchorena
Argerich
Arrotea
Boneo
Corvalan
Elortondo
Fuentes
Vela
Vidal
Soler
Rojas
Ramirez
Pereyra

EN COMISION.
Pacheco
Pinedo

En Buenos Ayres á 20 de Junio de 1842, reunidos los SS. Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia; á saber (los del margen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se leyó en seguida la acta de la Comision permanente qué había acordado la reunion de la H. Sala en virtud de una nota de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á la que adjuntaba una solicitud del Ciudadano D. Manuel José Garcia proponiendo la construccion de un muelle.

Puesta á la consideracion de los SS. Representantes la conducta observada por la Comision Permanente, por una votacion la Sala tuvo á bien aprobarla.

Sé procedió á la lectura de la nota dirigida por S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de la cual se hace referencia en la acta de la Comision Permanente.

Leida que fué, el Sr. Presidente la destinó á la Comision de Hacienda.

En virtud de haber dirigido el Sr. Presidente la nota de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á la Comision de Hacienda solicitó la palabra el—

Sr. Garrigós. Señores: Conforme en qué este proyecto debe pasar á una Comision, no lo estoy en que sea la de Hacienda, sino una especial, que se encargue de aconsejar á V. H. la resolucion que deba adoptarse sobre el particular.

He de manifestar despues las razones que me inducen á opinar que este negocio sea sometido al juicio de una Comision especial y no á la de Hacienda. Pero ántes me permitiré proponer á los Sres. Representantes una cuestion de órden, por medio de la cual se conseguirá ganar un tiempo que puede ser muy necesario, y aun aprovechar esta misma sesion para acordar una medida de que resultarán inmensos bienes al pais, y que preparará el acierto en materia de tanta trascendencia.

Como la Comision á quien este proyecto fuere destinado, bien sea especial ó la de Hacienda, deberá meditarlo muy detenidamente, considerarlo por todos sus aspectos, calcular las conveniencias é inconveniencias emergentes del establecimiento del muelle que se propone, y llamar á su vista todos los antecedentes que hay en el archivo de la Sala á este respecto (pues que varias propuestas han sido dirigidas en diversas épocas con el mismo fin,) para todo lo cual se necesita un largo periodo de tiempo, en que podria averiguarse si hay algunos otros especuladores que quieran hacer propuestas, bien sea para la construccion de un muelle en la Canal, ó bien para dejar expéditos algunos de nuestros puertos del Riachuelo ó la Ensenada, formando en ellos muelles y dársenas que faciliten el embarco y desembarco de los buques que arriben á nuestras playas; mi opinion sería que se facultase al Sr. Presidente de la H. Sala para contestar á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que la H. Sala habia recibido su nota fecha 14 del corriente, y el proyecto que le acompaña, subscripto por el ciudadano D. Mannel José García, y que despues de haber sido destinado á una Comision (la que se designe) habia acordado que el P. E. publicase este proyecto por espacio de sesenta dias en los diarios, invitando á los que quisiesen hacer propuestas convenientes al mismo fin, para que lo verifiquen dentro del término de seis meses contados desde la fecha de la primera publicacion.

Esta medida adóptada en la presente sesion, produciría la concurrencia de los especuladores que intentasen dedicar sus fondos á un establecimiento que promete crecidas y seguras utilidades; y mientras que la comision meditaba con el pulso y sircunspeccion que se requiere este negocio, llegaria el término de las sesiones ordinarias de la H. Sala, y en ellas podria tomarse una resolucion definitiva con todo el acierto y meditacion que exige la naturaleza de este asunto.

La medida que propongo en nada daña al proponente, su proyecto no importa un nuevo invento, es la propuesta de una obra cuyo mecanismo es bien conocido. Ni aun la demora del término para la concurrencia de otros licitadores es de tal naturaleza que pueda perjudicarle. La práctica en las Naciones de Europa, es no presentar en exhibicion las propuestas sobre privilegios exclusivos, sinó cada tres, ó cada cinco años. Obrando con esta parsimonia respecto de los privilegios exclusivos, es que no son estos gravosos á la sociedad. Por lo demas si mi proposicion fuese aceptada, podrá en seguida pasarse á tratar de la Comision á que debe destinarse el asunto que nos ocupa.

Diré de paso la razon que tengo para considerar que debe nombrarse una Comision especial al efecto. Es de práctica y aun de reglamento su nombramiento cuando el negocio en cuestion es complicado ó se versan en él materias diversas presentando varios aspectos. Cabalmente este proyecto ofrece cuestiones agenas al conocimiento anexo á una Comision de Hacienda. Allí no se trataria únicamente de considerarlo por la parte que afecta al Comercio ó á obras públicas, lo cual es de las atribuciones de la Comision de Hacienda, será tambien necesario averiguar el inconveniente que pueda resultar del establecimiento de un muelle que llegue hasta la canal, y que faciliten á buques mayores poder atracar á él. Esto podria ser peligroso en el caso de una guerra exterior, y la elucidacion de este punto perteneceria á los profesores del arte militar. Podria tambien hallarse entre los SS. Representantes quien tuviese conocimientos de la Idráulica, y por esto es que seria mas conveniente que el Sr. Presidente nombrase una comision especial. No se me oculta el que la de Hacienda podria tomar todos los conocimentos necesarios de los miembros de las otras comisiones; pero no es lo mismo ir á dar su opinion á una Comision que integrarla. Los que perteneciesen á la especial tendrán el deber de sostener en la H. Sala el proyecto que se presentase; cuando los que fuesen llamados á la Comision no se hallaban en aquel caso.

No obstante estas concideraciones si los SS. Representantes no hallasen bastante fundadas estas observaciones, me adheriré á que el asunto pase á la Comision de Hacienda, á que tengo el honor de pertenecer.

Reasumiré pues mi proposicion, reducida á pedir que previamente se acuerde por la Honorable Sala faculte al Sr. Presidente para contestar á S. E. el digno Gefe del Estado, en los términos que antes hé indicado incluyéndose en la contestacion el acuerdo celebrado para la publicacion del presente proyecto é invitacion á todos los que en el término de seis meses quieran hacer propuestas referentes al mismo asunto.

Sr. Garcia (D. Baldomero.) Ahora solo debe tratarse de que pase á Comision; y esta podrá proponer lo que le parezca en el exámen que haga sobre este asunto. No veo pues una razon de tanta urgencia para que la Sala se anticipe á tomar ninguna otra medida sobre el particular.

Sr. Senillosa.—El Sr. Diputado que abló anteriormente al que me ha precedido, ha hecho una mocion que es dirigida á abreviar algunos pasos, que pueden ser mas detenidos, en virtud de estar la Sala en receso, y que solamente se reune para casos muy extraordinarios. Efectivamente, lo que está ahora en discusion no es mas que si debe pasar á la Comision de Hacienda, ó á una Comision especial. En virtud de esta se verá por la Comision, á quien se pase el asunto si se halla ó no con los conocimientos necesarios para proponer la medida que sea conveniente; mas el reunir mas ó menos miembros á una Comision, cualquiera Comision está autorizada para llamar en su auxilio los individuos que quiera. Sin embargo que, como ha dicho el Sr. Diputado preopinante, esta Comision, á quien se pase el asunto, es la que debe manifestar la necesidad que hay de la concurrencia de otros individuos mas para examinarlos debidamente, estando la Sala en su receso, sería conveniente acaso adelantar un paso, á fin de que en el término que se ha indicado, puedan los que quieran hacer otras propuestas mejores; y entonces la Comision podrá expedirse con mas acierto; por que tendrá á la vista varias propuestas para elegir la mas ventajosa, asi como, no habiendo mas que una propuesta no tiene mas que ceñirse

á la que está presente, porque no le queda otro arbitrio que admitirla ó no admitirla. Por lo tanto apoyo la mocion que ha hecho el Sr. Diputado que habló anteriormente; y despues de acordar la Comision á que ha de pasar este asunto, se faculte al Sr. Presidente para que conteste al P. E. el recibo de su nota y la propuesta que remite, y que se anuncie por los papeles públicos que estando en discusion el asunto, se señala el término de seis meses para que se hagan otras propuestas, y se remitan á la H. Sala para su resolucion.

Sr. Garrigós. El Sr. Diputado que habló, despues de hacer yo la mocion que hice oportunamente, dijo que ahora no se trataba mas que si el asunto ha de pasar á una Comision, pero mi mocion importa en este caso una cuestion de órden, esto es que la H. Sala se decida á acordar y autorizar al Sr. Presidente para que mediante un corto tiempo pueda el P. E. reunir y enviar las propuestas de igual naturaleza que se hagan sobre el mismo objeto. Y asi es necesario que mi indicacion sea apoyada y votada, y si no lo es, no debe tratarse mas sobre ellos.

Varios SS. Diputados apoyaron la indicacion del Sr. Garrigós.

Sr. Lahitte.—El reglamento de la Sala establece el órden de los debates, y no es estraño que lleguemos á complicarnos si nos separamos de su observancia.

Ha dicho con mucha oportunidad el Sr. Garcia, que al presente solo debemos ocuparnos de si el asunto debe pasar á una Comision, ó nó, y en el primer caso, si esta Comision ha de ser la de Hacienda, ó una Comision especial, como ha pretendido el Sr. Garrigós. Toda otra indicacion, toda otra cuestion, que venga á tratarse como esta, alteraria la unidad del debate, produciria una divergencia en las ideas y acabaria por entorpecer el órden de nuestros procederes parlamentarios.

Bien está que el Sr. Garrigós, proponga una idea independiente de la que nos ocupa; pero que esta idea guarde el órden sucesivo, y tanto su propuesta como su consideracion, venga despues del punto sujeto á discusion; de lo contrario la confusion se apoderará de nosotros.

Partiendo de estos principios, yo voy á demostrar que el proyecto que ha pasado á la Sala el Gobierno, debe encargarse á la Comision de Hacienda. Incidentalmente observaré ademas que el pensamiento (estraño de nuestro actual intento) que ha introducido el Sr. Garrigós, ni es de tomarse en consideracion, ni aun tomándose debe ser admitido.

El Reglamento de la Sala establece, que deben pasar á la Comision de Hacienda todos los asuntos concernientes "á la hacienda pública, á sus rentas, á la industria, al comercio ú obras públicas." Bien pues: se trata de saber á que Comision pertenece un proyecto que tiene por base la construccion *de una obra pública*, es decir un muelle; de una obra que está inmediata y exclusivamente ligada al comercio porque tiende á favorecerle; de una obra, que tiene las mismas relaciones con la industria, por la afinidad que esta guarda con la idea anterior; de una obra que mas adelante si el privilegio se concede, y hoy mismo si se hace por cuenta del Estado, ha de producir una renta al fisco; de una obra en fin, que en cualquiera de estos aspectos que se considere afecta los primeros intereses de la Hacienda Pública, y si todo esto es cierto, ¿puede caber duda sobre cual es la Comision que debe encargarse de este asunto? Parece que el reglamento ó los que le formaron, al establecer las atribuciones de la Comision de Hacienda, hubieran tenido en vista el proyecto que nos ocupa. No es por lo mismo estraño, antes es muy natural y arreglado, que siempre que se han ofrecido asuntos del órden á que pertenece el presente se hayan pasado á la comision de Hacienda.

El nombramiento de una Comision especial solo tiene lugar cuando la peculiaridad del asunto le saca del órden general á que están adscriptos los negocios que el reglamento distribuye entre las comisiones ordinarias. Entonces, bien está, que se nombre una Comision especial, no para buscar luces y capacidad, sino por falta de competencia en las comisiones reglamentarias; pero al presente Señores, no milita ésta razon como acabo de probarlo, siguiendo el texto literal del reglamento, y no sé en verdad sobre que pueda apoyarse la idea del Sr. Garrigós.

Dice el Sr. Garrigós que el presente asunto tiene diferentes faces, muchas de las cuales son agenas de las atribuciones asignadas á la Comision de Hacienda, porque para deliberar sobre la admision del proyecto, es preciso considerar su consecuencia, atentos los peligros que acaso se ocasionan facilitándose el acceso al muelle ó á tierra, que es lo mismo de buques mayores, aludiéndose sin duda á buques de gerra, en cuyo caso la Comision necesita de conocimientos militares. Tambien dice, que seria necesario conocimientos hidráulicos y no sé que mas.

Pero Señores, ¿hay una medida, una lèy, un asunto cualquiera que no tenga relaciones mediatas ó inmediatas con cuanto existe en el órden político, moral, físico y aun religioso? No señores: esa larga cadena que liga á todos los seres de la naturaleza desde el Supremo hasta el insecto mas imperceptible, liga tambien á todas las ideas, á todas las cosas en el órden moral. Las ciencias mismas están de tal modo trabadas entre si, que las unas necesitan á cada paso del auxilio de las otras, para que el hombre pueda expedirse en cualquiera de ellas. Y si la razon que nos dá el Sr. Garrigos hubiera de prevalecer seria preciso que para cada asunto por trivial que fuese nombrásemos una Comision especial y no una Comision como quiera, sino una Comision donde concurriesen como en un foco todos los rayos de las ciencias.

No señores, los asuntos todos tienen diferentes faces, diferentes relaciones; pero todos tambien y cada uno, tienen un carácter dominante, y este es precisamente el que se atiende para calificarles. El presupuesto de gastos por ejemplo no es otra cosa que la determinacion de la medida que deben tener los gastos del Estado en el año, y como estos gastos comprenden los departamentos de Gobierno, de Diplomacia, de Administracion de Justicia, de Guerra, de Medicina, de Enseñanza pública, de Policía, del Culto &c. &c. &c.; para todos los cuales es necesario penetrar las exigencias de cada Departamento, exigencias que no puede medir sino el que las conoce; tendriamos segun la idea del Sr. Garrigós que encargar el dictámen sobre el presupuesto á una Comision especial compuesta de Políticos, de Diplomáticos, de Jurisconsultos, de Militares, de Eclesiásticos, de Médicos, y en una palabra de hombres de todas ciencias, que pudieran expedirse con propiedad en la materia. Esto sucederia con todos los demas asuntos, y tendriamos por consiguiente que comenzar por dejar sin efecto el título del Reglamento que habla sobre Comisiones ordinarias concluyendo tal vez por encontrarnos alguna vez en el caso de no poder encomendar el asunto á una Comision porque no hubiese en ella solo miembros científicos en determinada materia, cosa que muy frecuentemente sucederia, porque el pueblo cuando elige sus diputados, no se propone formar una academia de ciencias.

El asunto pues, señores, pertenece á la Comision de Hacienda, porque afecta á las atribuciones de dicha Comision el carácter dominante del proyecto. Si la Comision necesita luces sobre algunos puntos las buscará ó en el estudio de los libros ó en el consejo de los inteligentes. En el deber de los individuos que la forman, está el procurar el acierto, ellos lo procurarán.

Despues de haber concluido de decir lo que correspondia relativamente al punto de la discusion, hablaré por supererogacion y como incidentalmente sobre el pensamiento que propone el Sr. Garrigos.

Señores: el pensamiento que propone el Sr. Garrigós no es materia de una *cuestion de órden* sino de una *mocion* y como las mociones deben introducirse segun el reglamento bajo ciertas formas, á que el Sr. Garrigós no se ha sugetado, claro es que no estamos en el caso de considerarlo.

Cuestion de órden es segun el artículo 73 del Reglamento, "toda proposicion dirigida á suspender una discusion iniciada ó á diferir á un tiempo determinado esta misma discusion" Desde que esto es asi, claro es tambien que no habiéndose iniciado aun la discusion del asunto sobre el muelle ni proponiendo el Sr. Garrigós que se suspenda ó difiera no hay tal cuestion de órden. El pensamiento es materia de una mocion q' desde luego puede hacer el Sr. Garrigós; pero las mociones, segun el reglamento deben introducirse por escrito y en forma de proyecto de ley, de decreto ó de comunicacion, sin esta forma no pueden ser considerados, asi es que no habiéndose deducido aquel pensamiento en la forma reglamentaria, sin duda porque su autor creyó equivocadamente que era materia de una cuestion de órden, bajo cuyo título la produjo, es consiguiente que no debemos ocuparnos de semejante indicacion.

Pero yo diré mas, y lo diré por incidencia, aun cuando el pensamiento del Sr. Garrigós se hubiese deducido en forma, él no deberia admitirse segun mi opinion: voy á dar las razones en que me fundo.

¿Está acordado por la Sala que debe construirse un muelle? ¿Ha establecido la Sala que la conveniencia de un muelle supera los inconvenientes que puede ofrecer su construccion?

¿Ha acordado que es de preferencia la obra de un muelle aislado, á otra obra que produciendo mas amplios resultados proporcione tambien ese muelle que necesitamos, y que no podria proporcionarse durante el periodo del privilegio? No Sres.: nada de esto está acordado, establecido ni resuelto, y bien si tal es; ¿á que conduce esa publicidad, ese llamamiento, esa excitacion que propone el Sr. Garrigós? Cuando menos es preciso convenir en que semejante proceder es prematnro. Cuando estuviese sentada la base, ó resuelta la construccion del muelle podria ser ó no oportuno hacer lo que se pide. Pero cuando no sabemos lo que habrá de pensarse y resolverse, luego de pensados esos riesgos que recuerda el Sr. Garrigós ó luego de meditados los inconvenientes de otro órden que tambien ha apuntado el Sr. Garrigós, seria una ligereza vituperable la de pedir propuestas para la construccion de lo que no está acordado hacer.

No se crea por esto que yo anime predisposiciones contra la obra propuesta: No Sres., al contrario la estimo en este momento, no solo como útil, sino como necesaria, pero para resolverme á apoyar el pensamiento del Sr. Garrigós quiero antes medir las conveniencias ó disconveniencias; quiero antes saber si seria mejor y si habria empresarios para la construccion de un puerto levantando una isla sobre el banco como alguno ha pensado: quiero antes saber si seria mejor, y si habria empresarios para la habilitacion del puerto, sito en el Riachuelo de Barracas; quiero antes saber si los peligros que apunta el Sr. Garrigós, que podria ofrecer la construccion de un puerto hasta la canal, son reales; quiero antes saber en fin, si segun las leyes de la Hidraulica ofreceria inconveniente al curso de las aguas, con perjuicio de la poblacion el muelle propuesto.

La Comision á la cual pase este asunto verá todo, considerará todo, é informará sobre todo. Entonces tambien todos veremos y resolveremos y si resolviesemos, que se construya un muelle, vendrá bien despues de esta resolucion el pensamiento del Sr. Garrigós, pero hoy no, hoy es anticipado.

Ni á la verdad puedo yo conciliar esa ponderacion que ha hecho el Sr. Garrigós de la gravedad y dificultad del asunto cuando propuso que pasace á una Comision especial, con la franqueza con que parese resolverlo cuando ya, ya pide que se exciten los empresarios por medio de públicos llamamientos. O el asunto es grave y dificil de resolverse en el concepto del Sr. Garrigós, y entonces no debemos precipitarnos á llamar empresarios cuando no sabemos cual será nuestra resolucion sobre aquel grave negocio, ó es sencillo, y entonces no tenia el Sr. Garrigós para que pedir esa Comision especial.

En resumen: mi voto es que el asunto pase á la Comision de Hacienda, y que por ahora no se haga mas.

Sr. Garcia (D. Baldomero). Yo habia pedido la palabra para explanar los motivos que tuve al opinar que el asunto pasase á Comision sin ocuparnos por ahora de la indicacion del Sr. Garrigós; pero felizmente el Sr. Diputado que me ha precedido ha dicho cuanto yo pensaba decir y me ha prevenido expidiéndose con una habilidad á que yo no podria aspirar. Despues de lo que él ha expuesto ya nada tengo yo que decir contra la oportunidad de la indicacion y creo que ni el mismo Sr. autor de ella pensará ya en sostenerlo. Solo me resta demostrar que la Comision á que debe ir el asunto es la de Hacienda.

Segun uno de los artículos del reglamento corresponde á la Comision de Hacienda todo asunto relativo al sistema de Hacienda en todos sus ramos, al *comercio* y la administracion de justicia, á *obras públicas &a.*; &a. y ya se vé que el proyecto relativo á la construccion de un muelle para facilitar el comercio de importacion y exportacion pertenece por doble título á la Comision de Hacienda, por ser proyecto de una obra pública y por ser relativa al comercio. Verdad es que muchas veces los asuntos van á comisiones especiales, pero esto es cuando son de una naturaleza tan obscura que no se percibe bien á que comision pertenecen, ó cuando intervienen consideraciones políticas ó de otro género que los constituyan sumamente arduas: Pero ni lo uno ni lo otro sucede en el presente caso: por una parte el asunto *prima facie* se presenta como correspondiente á la Comision de Hacienda, y por la otra ninguna especialidad inviste que reclame la intervencion de una comision especial. Pido pues que pase á la de Hacienda.

Sr. Garrigós. Siento tener que hacer uso de la palabra con reiteracion; pero me es forzoso para rectificar algunas ideas, que acaban de vertirse en oposicion á la cuestion de órden que he propuesto.

El honorable Diputado, á que me refiero, coincide con el espíritu de mi indicacion; y solo difiere de ella en cuanto á la oportunidad. Asienta como un principio, que segun el artículo del Reglamento que ha designado (78), no puede desviarse la Sala del punto principal que le ocupa si ha de pasar ó nó el asunto que forma la órden del dia á la Comision de Hacienda.

El artículo antes citado, dice: "Que toda proposicion dirigida á suspender indefinidamente la discusion iniciada, *ó á diferirla á un tiempo determinado*, despues de fundada se resolverá préviamente al asunto principal, como una cuestion de órden."

De modo que mi proposicion dirigida á que se conteste al P. E. el recibo de su nota, y que se acuerde la publicacion de la propuesta que á ella se adjunta, bajo el concepto de que se invite á que dentro de seis meses se dirijan todas las propuestas referentes al establecimiento de muelles en nuestros puertos ha debido diferir la discusion incicada sobre la Comision á que debe pasar el negocio que nos ocupa; pues que no solo ha sido fundada por mi dicha proposicion, sino que ha sido apoyada suficientemente. Así es que debe resolverse esta proposicion préviamente al asunto principal, como una cuestion de órden: véase, pues, como mi indicacion en nada contraría el Reglamento, y antes es ajustado á él mi procedimiento.

Se ha dicho por el Sr. Diputado, á quien contesto, que será necesario que la H. Sala se pronunciase antes de este acuerdo si es ó nó conveniente el establecimiento de muelles, Sobre la utilidad de estos no puede caber duda; y el mismo Sr. Diputado conviene en ella.

Es uno de los primordiales intereses de los Gobiernos facilitar los canales de la industria especulativa ó mecánica para favorecer su adelantamiento, y asegurar la exportacion de sus productos. A esto contribuiria poderosamente el establecimiento del muelle que se propone. Son innegables las ventajas que de él fluirian inmediatamente sobre la produccion, y el ensanche del comercio. La objecion única que puede hacerse de que esto haria inútil el trabajo de los que se egercitan en el ramo del cabotage desaparece á presencia de las mejoras que traeria á la poblacion laboriosa una mayor necesidad de trabajo, que naturalmente acreceria á proporcion que aumente los capitales el progreso de los productos de exportacion.

Resta, pues, solo averiguar, ¿cual seria el lugar mas conveniente para el establecimiento del muelle? Si bien en el punto designado por el hidraulico Bevans, en la canal frente á la barraca de Fragueiro, ó bien establecerlo en el Riachuelo, limpiando aquel puerto, como podria hacerse muy fácilmente. Tambien sobre esto hay antecedentes de propuestas en la H. Sala; y en nuestros archivos existe el reconocimiento que hizo el ingeniero Yoanini en la época de la dominacion española, quien fué de dictámen que allí se formase el muelle. Pero bien fuese en cualquiera de estos puntos, ó en el Puerto de la Ensenada, que es el indicado por la naturaleza para que algun dia sea uno de los mejores de este continente, donde se proponga hacer el muelle: mi indicacion no esclúye ninguna clase de propuesta, ni liga á la H. Sala á la admision de ninguna de las que se dirijan. Por manera que ningun compromiso atraeria á la H. Sala el acuerdo que he propuesto. Réstame solo esclarecer un concepto, sin embargo de que estoy muy persuadido de que el H. Diputado que lo ha vertido ha estado muy distante de atribuirme la idea de desconocer en los Señores Miembros de la Comision de Hacienda toda la capacidad y suficiencia que se requieren para el lleno de las importantes materias que le son encomendadas.

Dije antes que tenia el honor de pertenecer á esta Comision. Agregaré ahora que tengo un noble orgullo en ello, y de haber contribuido con mi sufragio en momentos de crisis á facilitar los recursos necesarios para el exterminio del salvage bando de Unitarios, prestando al digno Gefe del Estado que con tanta gloria ha destruido esas hordas feroces una eficaz y decidida cooperacion; habiendo obtenido la Comision de Hacienda no solo una adhesion universal en los nobles sentimientos de ardor federal que animan á todos los Señores Representantes, sino la aceptacion y aprecio de todos nuestros comitentes.

Sin embargo, en medio de la conviccion que tengo de los talentos, patriotismo y habilidad que adornan á mis Honorables cólegas, los miembros de la Comision de Hacienda, no por esto creo que sus conocimientos sean tan extensos que abrazen todos los ramos. Y si por ejemplo el privilegio que se solicitase fuese tendente á establecer una máquina de guerra, ¿no iria el negocio á una comision militar? El Honorable Diputado ha emitido una idea que para mi es de gran peso. Tal es la de que uno de los inconvenientes que ofrece el establecer un muelle hasta la canal, es el dar facilidad á buques mayores para un libre desembarco; lo que podria ser funesto en el caso de una guerra exterior. ¿Y esta materia no deberia ser elucidada por profesores del arte militar? Eh aquí justificada mi indicacion de que este negocio deberia ser sometido á una Comision especial, que la integrasen algunos militares. Esto es consecuente al artículo 45 del Reglamento. Dice así: Si la Sala lo acuerda, el Presidente podrá cometer algun *proyecto complicado á una Comision especial*, la que cumplido su encargo cesará. Y desde que el Sr. Diputado ha expresado la idea de que hay que consultar un inconveniente que afecta á la seguridad del pais, y sobre la cual deben dar esclarecimientos profesores del arte militar, claro es que deberian entrar militares en la Comision. Se ha dicho que la de Hacienda puede tomar todos los conocimientos que se requieran al efecto: pero no se ha contestado á mi objecion de que, los llamados á dar su opinion á una Comision no tienen el deber de sostener el proyecto que aquella proponga, y que por ello debe consultarse la naturaleza de los asuntos en la eleccion de las Comisiones.

Por la lectura que se ha hecho de las atribuciones de la de Hacienda, se vé que ella debe entender en lo relativo al sistema de Hacienda, Comercio, Obras Públicas, &a. Pero no se halla entre sus atribuciones la de conocer en las peticiones sobre privilegios exclusivos, porque naturalmente la cosa sobre que ellos rolen debe marcar la Comision á que hayan de destinarse; y siendo el que hoy se discute complicado, parece lo mas conveniente que se encargue á una comision especial, segun el espíritu del artículo 45, que antes he citado.

El Honorable Diputado, á quien sigo en la palabra, aseguró con toda confianza que no dudaba el que despues de haber oido al Sr. Diputado Lahitte, desistiese yo de mi indicacion.

Protesto que ninguna de sus razones ha obrado en mí el convencimiento, y que estoy en el de que despues de lo que acabo de exponer, se habrá convencido el Sr. Garcia, de que la cuestion de órden que he promovido, es ajustada al Reglamento, y que no perjudica lo principal que forma la órden del dia, pues que mi indicacion solo tendió á diferirla á un tiempo determinado, cual seria luego que se sancionase el acuerdo que propuse.

No obstante, desde que el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda está conforme con el espíritu de mi indicacion, y asegura que ésta en quince ó veinte dias á mas tardar se expedirá; yo no quiero ser mas insistente; y desistiré de mi indicacion, no porque hayan obrado en mí el convencimiento, las razones aducidas en su oposicion, sino únicamente porque veo conformidad en el Sr. Diputado que la he hecho, en el espíritu que me guiaba; y porque se asegura que muy pocos dias bastarian para expedirse en este sentido; no obstante que yo siento no aprovechar esta sesion para una medida preparatoria, que como ha dicho muy bien el Sr. Senillosa, facilitaria á la Honorable Sala expedirse con mas acierto.

Entre tanto, yo insisto en que este negocio pase á una Comision especial.

Sr. Lahitte. Estamos tocando el resultado que anunció poco antes, es decir, las confusion de las ideas. Así ha de suceder siempre que nos separemos de la observancia del reglamento, que es el código de nuestros procederes parlamentarios.

Una disposicion adicional al reglamento establece que todos los asuntos que por el artículo 46 del mismo reglamento deberian pasar á una comision especial, pasen á la Comision de Negocios Constitucionales, que entonces se creó. Y bien, ¿cuales son esos asuntos de que habla el artículo 46 del Reglamento? Los que tienden á puntos constitucionales, á tratados ó á relaciones con Estados independientes. Esto es todo lo que hay en el reglamento, y nada de todo esto viene al caso que nos ocupa. Pero, yo voy á contraerme por segunda vez á contestar al Sr. Garrigos, ya que no se muestra satisfecho de mis primeras observaciones.

Ha comenzado el Sr. Garrigós por decir que la cuestion que él ha propuesto referente á que se pase una nota al Superior Gobierno para que se excite la concurrencia de empresarios, debe diferir la discusion iniciada sobre la comision á que debe pasar el asunto; en cuyo caso aquella es una cuestion de órden, segun la definicion que dá el artículo 73 del Reglamento. Pero no vé el Señor Garrigós que se envuelve y contradice en sus propios asertos? ¿No recuerda que lo que él ha pedido es que pase el asunto á comision, y que sin perjuicio de esto se dirija al Gobierno la pretendida nota? Desde que así se proceda, mal puede diferirse el debate sobre la comision á que haya de pasar el asunto, puesto que el Señor Garrigós pide que se pase la comunicacion despues de concluido el debate y despues tambien de pasarse el asunto á la Comision respectiva. No hay pues, cuestion de órden, señores, y es preciso que el Sr. Garrigós se convenza que lejos de ser su cuestion, lo que él pretende, es decir, cuestion de órden, es una cuestion contra el órden del Reglamento.

Tambien insiste el Sr. Garrigós en que ya, ya, es la oportunidad de que se haga la excitacion al público, porque no puede caber duda sobre la utilidad de un muelle, restando solo saber cual es el lugar preferente en que ha de establecerse. Sobre este punto he dicho ya lo bastante: pero volveré á explicarme, porque parece que el Sr. Garrigós no me ha entendido bien.

Yo considero no solo útil sino absolutamente necesaria la construccion de una obra que facilite las vias del Comercio; ¿quien puede desconocer los inconvenientes que ofrece nuestro puerto para la carga y descarga? ¿quien puede desconocer los gravámenes que él impone en su actual estado, no solo al comercio sino á la poblacion toda, sobre la cual vienen á pesar en último resultado aquellos gravámenes? No Señores, yo soy el primero en reconocer la deficiencia que sentimos. Pero en medio de esto ¿no es verdad que un muelle avanzado hasta la canal no es el único medio de superar aquellos inconvenientes como lo he observada antes? ¿No es verdad que quedarian superados, habilitándose el puerto que nos ha dado la nataraleza al Sud de la ciudad, si aumentándose su extension se diese al Canal que existe la bastante capacidad para facilitar la navegacion de buques mayores, proporcionándose ademas á estos, un abrigo que no tienen en nuestras balizas? ¿No es verdad, en fin que se han discurrido antes de ahora otros medios de allanar las dificultades que tocamos? Bien pues, en la concurrencia de todos estos arbitrios, yo no sé en este momento cual sea mejor y mas exequible, probablemente la Sala tampoco está en actitud hoy de resolver con madura deliberacion sobre este punto. Y desde que esto es así ¿cómo queremos lanzarnos á dar por resuelta la construccion del muelle, y á excitar el espíritu de empresa para proceder á la obra?

El mismo Sr. Garrigós al pedir el nombramiento de una Comision especial, nos exágeró la magnitud y gravedad del asunto, nos dijo que eran necesarios conocimientos militares para saber si ofrecia peligros la prolongacion del muelle hasta la canal, y conocimientos hidráulicos para discernir si un muelle tal interrumpiria la corriente natural de las aguas. La consecuencia lógica de estos antecedentes es que el asunto exigia meditacion, y que aun cuando era útil á todas luces hacer algo que facilite nuestras relaciones con el puerto, no podia decirse ya, sin consultar antes aquellos inconvenientes, si era ó no conveniente arribar á aquel fin, es decir, vencer los obstáculos actuales, construyendo un muelle. Desde que esto es así, claro es que la peticion del Sr. Garrigós no guarda relacion con sus antecedentes.

La Comision, cualquera que ella sea, pero que yo espero será la de Hacienda, consagrará á este asunto toda la atencion que inspira el interes de él. Es de creer que lo mas antes posible esté en actitud de darnos cuenta de sus trabajos. Entonces, Señores, el asunto se nos presentará mas facil, entonces podremos resolver el asunto sin escrúpulos, y si por resultado de nuestras deliberaciones conviniese la construccion de un muelle, como yo creo que ha de convenir, vendrá bien el deliberar si nos hemos de ocupar solamente de la propuesta del Sr. Garcia, ó si hemos de excitar la concurrencia de empresarios. En todo esto pasarán dos messes mas ó menos, pero esta pérdida de tiempo nada supone en un pais donde se han dejado pasar doscientos años sin muelle.

Con respecto al punto cardinal en la materia, es decir cual Comision sea la que debe entender en el asnnto, ya antes he hablado demasiado sobre el particular. He dicho que ahora se trata de una obra pública que tiene intima relacion con el comercio, con la industria, con las rentas y con la Hacienda del Estado, y que siendo un asunto tal, segun el reglamento, del resorte de la Comision de Hacienda, á ella debe pasar el proyecto.

Sr. Garrigós. La propuesta del empresario exige un privilegio, y la Comision de Hacienda no debe entender en materias de privilegios.

Sr. Lahitte. La propuesta tiene por fin la construccion de un muelle, y por *medio* un privilegio. De modo que subordinándose los *medios* á los *fines* como lo *accesorio* se subordina á lo *principal*, el *privilegio* está subordinado á la obra del *muelle*. El muelle pues es la idea dominante del proyecto: todo lo demas es subalterno. Por consiguiente cuando se trata de calificar el asunto, lo que se debe tener en vista es el caracter principal, la tendencia, el fin á que se dirige.

Tan cierto es esto que la construccion del muelle, en el presente caso, bien puede resolverse sin darse al Sr. Garcia el previlegio, mientras que el privilegio no podria darse sin la construccion del muelle ó sin el compromiso de construirse. Digo esto para demostrar que en el caso actual la *idea de muelle* puede existir sin la *idea de privilegio*, mientras que la idea de privilegio no puede existir sin la idea de muelle: todo lo cual prueba que la construccion del muelle es la idea dominante del proyecto; es el asunto principal de él, mientras que la idea del privilegio es accesoria, es secundaria, y no debe entrar en la balanza de nuestro juicio para la calificacion del asunto.

Sr. Garrigós. Aqui se han dado privilegios para barcos de vapor y máquinas de limpiar lana, las cuales no han venido al pais hasta hoy, Vease como puede darse un privilegio y no existir la obra.

Sr. Lahitte. Se equivoca el Sr. Diputado, porque confunde las ideas con sus resultados, los proyectos con su realizacion. Nuestra cuestion actual es puramente ideologica: hablamos de las ideas que envuelve el proyecto como proyecto. Por lo demas si los buques no han venido, si tampoco han venido las máquinas, el privilegio ha desaparecido, porque él fué acordado sobre el principio de que habian de venír; resultando siempre que no puede haber privilegio sin cosa.

Sr. Garrigós. Mi objeto era que una Comision especial examinase este asunto, y como naturalmente quedaria detenido por hallarse la Sala en receso, creia que podria tomarse la otra medida que tambien propuse. Pero despues de la oposicion en que veo insiste el Señor Presidente de la Comision de Hacienda, yo desisto de mi indicacion, tanto sobre que pase el asunto á Comision especial, como que se dirija al Gobierno la nota que indiqué.

Despues de esto declarado el punto por suficientemente discutido, acordó la H. Sala que el asunto pasase á la Comision de Hácienda, sin hacerse por ahora mas, como habia propuesto el Sr. Lahitte.

Concluida la órden del dia se levantó la Sesion.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario)

Lorenzo Torres.

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 7.

Del Rosario ha conducido don Mariano Grandoli 127 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado—á don Olegario Ramos. Para abasto.

De Moron ha conducido don Patricio Alsina 42 cabezas, compradas por don José Benavente—22 á don Faustino Espinosa, 20 á don Juan Morales. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Fructuoso Cufré 55 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado—21 á don Ramon Gonzalez, 16 á don Andres Devic, 10 á don Martin Correa, 8 á don Juan Roldan. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Basualdo 113 cabezas, compradas por don Manuel Castro—30 á D. José Perafan, 28 á don Pablo Mejias, 6 á don Inocencio Giles, 5 á don Fulgencio Godoy, 44 á don Pedro Bermudez. Para abasto.

Dia 8.

De la Matanza ha conducido don Benito Velasquez 36 cabezas, compradas por el introductor—33 á doña Cayetana Gomez, 3 á don Francisco Garcia. Para abasto.

Dia 9.

Con dos guias, la primera del Pergamino y la segunda de Arrecifes ha conducido D. Nemecio Martinez 598 cabezas, compradas por don Simon Pereira—468 á don Simon Pereira, 27 á don Pedro Telo, 3 á don Domingo Morales. Para saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Estigarribia 99 cabezas, compradas por don Francisco Silveria—54 del salvage Vicente Martinez, 45 del salvage Pedro Martinaz. Para abasto,

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 109 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—100 á don Juan Molina, 9 á don Sebastian Lucero. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Mariano Diaz 74 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz—63 á don Andres Dick, 4 á don Carlos Huergo, 2 a don José Portuguez, 2 á don Mariano Fernandez, 3 á don David Itriel. Para abasto.

Con dos guias, la primera del Rosario y la segunda de San Nicolas, ha conducido D. Juan Rojo 232 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz. 21 á don José Maria Vengolea, 20 á don Solano Gonzalez Benites, 9 á don Estanislao Pedernera, 6 á don Bonifacio Esquivel, 7 á don Silverio Pedernera, 5 á don Domingo Reinoso, 34 á don Segundo Mendez, 12 á don Agustin Arirmendi, 68 á don Felipe Botet, 150 á don José Maria Bengolea. Para abasto.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 13.

D. Salvador Marti,	Rio Janeiro.
Pascual Riglos,	id.
Francisca Araujo, 4 hijos	S. Catalina.
Manuela Escudero,	Rio Grande.
Santos Alvarez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta	Mendoza
Sebastian Medina, con id. id., por id id.,	Tucuman
Francisco Chacon, con tropa de arria, despachada por D. Climaco Darac,	Mendoza.
Patricio Carriso, con tropa de carretas, despachada por D. José E. Paez,	Córdoba
Dámaso Castro, con 2 carretas,	id.
Ramon Moreno	id.
Domingo Correa, 1 peon,	Rosario.

2.ª PUBLICACION.

DIA 14.

D. Salustiano Espeleta,	Santa Fé.
Pascual Coria, con tropa de Arria,	San Juan
Encarnacion Medina, con 3 hermanos menores y una sirvienta	Sta. Catalina.
Juan Pino y 5 peones mas despachados por Don Jaime Llavallol,	Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Francisco La Cordelle,	Rio Janeiro
Francisco Elauli, su esposa, 1 hija	idem
Catalina Montesdeoca de Cueto, 1 hija,	idem
Bruna Castro	San Juan
Manuel José Arancibia, con tropa de arria, despachada por D. G. Castro,	idem
Maria S. de Ganzalez 1 hijo	idem
Virginia Nuñez	idem
Trancito Acosta, 4 hijos, 3 sirvientas,	Rosario
Francisco Vengolea	idem

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

Dia 15.

Anderson, Weller y Ca., Univers. 12
10 fardos paños, 6 fardos bayetas fajuelas.

á Zumaran y Treserra, Belgrano 66.
1 cajon con cuadros.

á J. B. Prelig, Universidad 117.
1 cajon razos.

á D. Diego Thompson, Paz 22.
1 fardo paño de la estrella.

á Vieyra y Timoteo.
102 rollos de tabaco, 13 barricas azucar.

á D. Jacinto Caprile, Paz 58.
180 balas papel estraza.

á D. Daniel Posse.
100 cajones cohetes.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.
1 bocoi cacerolas, 1 id. pabas de fierro, 1 id. calderas, 1 id. cerraduras de puerta, 1 barrica cucharas, 1 id. evillas.

á Giffard y Hermanos, Balcarce 63.
1 barrica cucharas.

á D. Diego Calvo, 18 Paz.
12 barricas y 4 bocois alpiste.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

HA FONDEADO.
Un Bergantin sardo.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Bergantin español *Andaluza*, de 150 toneladas, capitan Juan Maqueda, procedente de Málaga el 11 de Mayo y de Montevideo el 10 del corriente, consignado á Zumaran y Tresserra, con cargamento general.

Barca francesa *Soleil*, de 228 toneladas, capitan Falquirete, procedente de Cette el 28 de Abril y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á Zumaran y Tresserra con cargamento general.

Barca española *Eliza*, de 167 toneladas, capitan José Roldos, procedente de Barcelona el 17 de Abril, de Málaga el 8 de Mayo y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á Jaime Llavallol é hijos, con cargamento general.

Goleta de guerra francesa *Eclair* con el Almirante á su bordo, de Montevideo.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Londres—Barca inglesa *Julia*, hoy 15 á las 10.

Para Cádiz y Barcelona—Bergantin español *Cacique*, hoy 15 á las 12.

Para Havre de Gracia—Barca francesa *Mogul*, hoy 15 á las 12.

Para Boston—Barca americana *Sharon*, hoy 15 á lás 12.

Para Filadelfia—Frag'ta americana *Edward*, hoy 15 á las 12.

¡Viva la Federacion!

Avisos Nuevos.

Circo Olimpico,

EN EL

JARDIN DEL RETIRO,

Gran Funcion

DE

VOLATIN,

El Domingo 17 de Julio de 1842.

Segundo Laguna bailará una media caña en la maroma, y hará varias actitudes con una bandera en cada mano y un arco en los pies.

Florencio Castañera bailará un minuet provinciano, y hará un paseo en la cuerda con un equilibrio en la cabeza y un niño en cada pié.

Justiniano Santillan egecutará un baile por alto, dando varias sentadas aprisionado con una barra de grillos.

Jaime el payaso bailará el Mambrú.

Laguna egecutara una vistosa variacion de baile, y por couclusion hará una marcha con los ojos vendados y un sable en cada pié.

Castañera hará dificiles actitudes con tres arcos en la maroma.

Santillan bailará unas cuadrillas y dará un admirable salto por el espaldar de dos sillas, que se colocarán en la cuerda.

El payaso subirá á la maroma y divertirá al público.

Terminará la funcion con un baile pantomimico en carácter de indios egecutado por la compañia.

Dará principio á las 3.

j15—3p.

Obras á precios reducidos.

Relaciones Comerciales, 1 tomo
Atlas's en ingles y frances;
Cuadernos de prémios mensuales,
Las Cortes, 1 tomo,
Oeuvres Completes de Robertson, 2 tomos,
Histoire de Espagne et du Portugal, 2 tomos,
Berryer Elocuence Parlamentaire, 1 tomo,
D'Orbigny L'Homme Americain, et Atlas, 3 tomos. Libreria No. 54. calle de la Universidad, frente al Colegio.

j15—tfs.

¡Viva la Federacion!

Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.

VINO ESTOMATICAL.

Esta bebida está preparada con el mas rico vino de Jerez, sus virtudes la hacen recomendable en abrir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias, en las enfermedades de los nervios, como debilidad y el abatimiento, &. j15 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Contaduria General.

POR disposicion Superior se venden los cueros pertenecientes al Estado, que se hallan en los puntos de Chascomús y Tapalquen, procedentes del consumo de estas guarniciones. Los que se intereses en su compra pueden dirigir sus propuestas á la Contaduria General—Julio 15 de 1842.

j16—tf.

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95.

j16—6p.

Aviso.

SE vende una merceria de un corto principal, sita en la calle de la Victoria, media cuadra de la Plaza de la Victoria para el campo, entre el número 93 y 100. La persona que se interese en ella, ocurra á la calle de la Universidad No. 34

j16—6p.

PARA
El Havre de Gracia.
El muy velero, forrado y clavado en cobre
(A. I. en Lloyds',)

Bergantin goleta sueco—
Cristina Elsebea,
de 233 toneladas.
Su capitan D. Y. E. Wennden.

Admite carga y pasageros, y será despachado con brevedad. Para tratar de flete ó pasage, veanse con sus consignatarios los señores—

Thompson, Mellis y Ca.,
ó con
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número, la calle de la Paz No. 51.
j1—tfe.

FOR
LONDON
The A. 1. (twelve years) new ship
"URUGUAY"!
340 tons register

HAS about three fourths of her cargo ready to go on board, and will be despatched without delay.

For freight or passage, [her accomodations being most superior,) apply to Capt. S. W. Kelso,

or to—
Parlane, Macalister & Co.
62 calle de Federacion.
j15—tfc.

PARA el HAVRE.
La muy acreditada y hermosa Barca francesa
(forrada y clavada en cobre)
NAPOLEON.
Su Capitan—*Rabardy*

TIENE las tres cuartas partes de su cargamenta contratadas, y saldrá para dicho destino a la mayor brevedad; sus comodidades para pasageros son de las mas superiores. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
j14 tfs

Piano en venta.

HAY uno, excelente y flamante, en la calle de Maypú No. 251. En la misma casa se necesita una sirvienta para adentro. j15 3c.

Un tacho

GRANDE de cobre se compra en la calle de Federacion No. 4. j27 3s.

¡ Viva la Federacion !

SE vende una casita situada en la calle de Belgrano; quien se interese por ella ocurra á la calle de la Victoria núm. 258 que hallará con quien tratar j14 3p.

¡ Viva la Federacion !

SE previene á los acreedores del finado D. Juan Palmes, que dentro de ocho dias deben presentar sus documentos de sus créditos, esto es, á los que no lo hubieren exhibido en la oficina del actuario. Del mismo modo se les avisa á los deudores del dicho finado, que dentro del mismo término tengan á bien satisfacer al Sindico del Concurso nombrado, ocurriendo al núm. 71 calle del Perú. Buenos-Aires Julio 13 de 1842.
j14—3p.

Sealquila

LA casa de altos en la Pluza del 25 de Mayo en la vereda calle de la Victoria No. 6, con vista al rio. La llave está al lado de dicha casa para el que quiera verla. j14 6c.

MAPA
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
DEL
Rio de la Plata.

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topográfico de la Ciudad de Buenos-Aires.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.
j8—tfs.

Aviso

UNA hermosa coleccion de obras buenas en frances de de medicina, Farmacia, Quimica y otros muchos asuntos, así como tambien infinidad de buenas novelas acaban de recibirse y se venden muy baratas en la libreria y litografia argentina de G. Ibarra calle de Federacion núm. 4.

☞ Las obras de Silvio Pellico rica edicion en Italiano.
m13—15s.

FOR
LONDON.
The new A. 1. and very fast sailing British built brig.
ARAB.
of 287 tons measurement.
Capt.—*David Remsay Thoms*

HAS a great part of her cargo engaged and will be quickly despatched.

For freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Mess. H. & J. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
j12 tfc.

PARA
SANTOS.
Se fleta la muy velera goleta americana
SARAH.
Su Capitan—J. P. Chase.

ESTARA lista á recibir carga dentro de 2 ó 3 dias, y puede ser despachada con la mayor brevedad. Ocúrrase al dicho capitan en la fonda de Mr. Palmer, calle del 25 de Mayo, ó á sus consignatarios

Zimmerman, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.
j14 tfe.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

SE previene al Público y á los Señores Escribanos, para que no otorguen documento de venta de la casa No. 242 y la contigua que no tiene nú nero calle de Balcarce; por haberse echo dueño de ellas José Medeiros, y tener parte en ella Maria del Rosario Peregrin, como heredera de Maria García. Tambien pertenece á estos mismos bienes una balandra Carmen, que la maneja Medeiros.

Rosario Peregrin.
j14 6p

Aviso á los Vigilantes.

SE ha huido de la boteria número 59 calle de la Piedad, un aprendiz llamado Estuvan Sendera, tiene 14 años de edad, es blanco, lleva un chaqueton de bayeton nuevo color café forrado en bayeta punzó, pantalon obscuro, sombrero de felpa negro y botines. Se le ha visto ayer á la tarde por la plaza del Temple. Al que lo entregue en la casa arriba indicada se le gratificará. j14 3p

---

¡ Viva la Federacion!

Aviso al Publico.

SE previene al publico que se ha extraviado una letra á tres meses por valor de ochenta y cinco onzas de oro selladas, su fecha 11 de Julio, aceptada por Federice Massot y Ca., calle de la Victoria No. 17, y sin giro ni endoso; la cual letra no podrá ser negociada por habérsele perdido á la persona interesada D. Fernando Oyuela. Y para que llegue á noticia del público se inserta este aviso en los diarios, independientemente de ocurrir al Tribunal competente con igual aviso para que surta los efectos consiguientes. Buenos Aires, Julio 11 de 1841.

Fernando Oyuela.—Federico Massot.
j14 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE ha perdido el Lunes 11 del corriente desde la Recoleta hasta la mitad de la calle larga que es donde se echò de menos, una espuela de plata lisa con la palabra FLORES en un lado. Se suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla en esta imprenta donde recibirá una buena gratificacion.
j14 3p

¡ Viva la Federacion!

Aviso á los aficionados á la cria de canarios.

SE venden tres hermosos jaulones para cria de canarios de superior hechura al gusto del comprador. Calle de la Victoria No. 87 encontrarán con quien tratar desde las once del dia hasta las 4 de la tarde. j14 8pd1.

Aviso.

SE vende ó se alquila una fábrica de velería, en la plaza de la Concepcion, porton mirando al rio y puerta á la calle de la Independencia núm. 222; con todos los útiles necesarios y en el mejor estado, á mas con un reparto de mas de 400 ps. diarios; el que se interese ocurra al escritorio calle de la Paz núm. 30.
j14—3p.

¡ Viva la Federacion !

EN el Jardin de Manuel J. Torrens, calle del Temple núm. 139 hay diversidad de plantas en venta, asi aturales como extranjeras, entre ellas las particulares Camelias, Peonias, Rododendros, Jazmines del Cabo, naranjos de fruta monstruosa, de la Horan y enanos, plantas de duraznos de las mejores frutas que han venido al pais temprana por Diciembre y tardias por Mayo, tambien hay multitud de otras plantas asi de frutas como de flores.

En la misma casa se venden una galera, dos pianos y una romana, todo á precios acomodados.
j16—1mp

Efectos en Venta
POR MAYOR.

EN el almacen No. 22, calle de Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra par ael campo, frente al Café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes.

Vino carlon de superior calidad,
Tabaco paraguayo de idem idem,
Vino dulce de Málaga id. id.,
Id. seco de id., idem idem,
Yerba paraguaya de id. idem,
Aguardiente español de 35 grados de superior calidad,
Ginebra de Holanda en pipas idem idem,
Caña det Brasil en idem id. idem,
Anis de Mallorca de 28 grados en idem idem idem,
Papel de estraza idem idem,
Idem de estracilla id. idem,
Idem blanco genoves y español idem idem,
Almendra mollar,
Abellanas y anis en grano, en barricas,
Aceite en cuartas y botijuelas
Anis de Mallorca en garrafones,
Vinagre de yema,
Pimenton en cuñetes,
Aceitunas en barriles,
Pasas de uva moscatel en cajones de una arroba,
Ticholos y canastos de dulce,
Tabaco negro,
Arroz y fariña,
Café en grano,
Almidon de man iioca,
Azucar blanca y terciada,
Idem de remolacha,
Licores en cajones,
Cerveza blanca y colorada,
Ponchos calamacos y á pala,
Yerba Paranaguá marca Modesto,
Id. id. varias otras marcas,
Pimienta en bolsas,
Agrio de naranja,
Garbanzos y corchos,
Hilo de acarreto,
Velas de esperma,
Vino Champagne,
Cajones cristales surtidos,
Miel de caña,
Ginebra de Holanda en canastos y frasqueras.

j5—tfs.

¡ Viva la Federacion !
Aviso al Público.

EN la calle de la Catedral número 115 vive un tapicero argentino que se ofrece al pùblico para trabajar en sus casas sofases nuevos y compone viejos dejándolos como nuevos, asi colchones de lana y de paja, cose alfombras y esteras &a.: La persona que guste ocuparle puede ocurrir á dicha casa donde darán razon; dejando calle y número de su casa. j28—15p

---

¡ Viva la Federacion !

Aviso al Público.

SE alquilan dos cuartos para hombres solos, uno de ellos tiene ventana á la calle, y el otro frente al saguan. El que se interese por alguno de estos, puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 159, frente á la casa del General Rolon. j15 3p.

Lámparas elegantes para adorno de una sala

HAY un juego muy hermoso y elegante de bronce, hermoseado con cristales cortados, y se ofrecen en venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Reconquista No. 69.
j15 tfc.

¡ Viva la ConfederacionA rgentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

LOS Gefes, Oficiales y tropa que componen el Cuerpo de Inválidos, concurrirán en la forma acostumbrada á recibir su haber del mes de Junio próximo pasado, los primeros desde ol dia de mañana, y los segundos desde el Lunes 18 del corriente. Buenos Aires, Julio 14 de 1842.

Cáceres.

Plantas Frutales.

En la quinta de Holmberg en la inmediacion de la pólvora de Cueli, se venden ingertos de plantas ya frutales y son Naranjos de varias clases dulces, perales y manzanos de infinitas clases, pavias, pelones priscos, membrillos dulces, cirhuelas de varias clases, nísperos del Japon, boxe para adorno de los jardines.

Las personas que deseen adquirir de estas plantas, pueden hablar con el dueño de dicha quinta, que vive calle del Parque No. 33.. j13 45p.

Importante á la salud.
Magnesia fluida de Murray.

LA grande y universal fama que ha adquirido esta medicina, inestimable sobre todas las otras proparaciones de magnesia, es suficiente comprobante de su verdadero mérito. En el estado fluido se halla la magnesia enteramente pura y libre de aquellas substancias calcáreas que siempre abundan por mas bien preparada que sea toda otra preparacion de magnesia.

Los efectos de magnesia son bien conocidos al público y en las enfermedades biliosas, flatulentas ó acididades del estómago es muy preferible en el estado fluido à las preparaciones de soda ó potasa; es peculiarmente adaptado á las señoras, y como lajante para criaturas no tiene igual.

Se vende por mayor y menor en la botica de E. Cranwell, calle de la Paz núm. 41, quien es nombrado solo agente en esta República y se halla igualmente en las boticas siguientes—

Sr. Bosch, calle de la Catedral.
Sr. Bonnel, calle de Repres'tant.
Sr. Giovanello, calle de Cangallo.
Sr. French, calle de Federacion.
Sr. Marengo, calle del Perú.
Sr. Ferrari, calle de la Reconquista.

j23 tfc.

Se alquilan

UNAS piezas decentemente amuebladas en la casa de una familia inglesa. Ocurrase á la calle de la Paz núm. 143.
j113—6p

To Let

APARTMENTS genteely furnished in an English family. Apply at calle de la Paz No. 143.
jl13—6p

Aviso.

SE vende un piano de calzon y de muy buenas voces, en la cantidad de 2,200 pesos, En esta imprenta darán razon.
j13 6p.

Almacen.

SE necesita uno en un parage central; el que lo tuviere y quiera alquilarlo puede avisarlo en esta imprenta.
j13—tfs

¡ Viva la Federacion !
Aviso
A los Señores Almaceneros.

HA llegado un jóven de Córdoba de edad de 16 á 17 años, y solicita acomodoldarse en almacen de loza ó comestibles. Quien se interese en él ocurra al Convento de Santo Domingo que encontrará con quien tratar.
j14—3p.

Se vende

LA casa barraca calle de la Reconquista núm. 447, edificada en terreno de 24½ varas de frente al Leste y fondo completo, con un martillo al fondo de nueve varas por diez y siete, todo el edificio está cercado de pared y con los cimientos hechos para levantar almacenes; la casa tiene 7 piezas, y con un altillo grande, dos patios y lugar hasta el agua; la barraca tiene un galpon de 35 varas de largo y 5½ de ancho, una pileta y pozo de agua dulce: la parte del frente está recien construida á toda costa, con hermosas ventanas de reja y puerta de calle; la sala y el aposento principal tienen pisos de tabla nuevamente puestos. Los señores que se interesen en este hermoso edificio, pueden ver á *D.* Tomas Gowlan y Ca., en la misma calle núm. 107, los que están autorizados para tratar.
j14 tfc.

Obras á precios reducidos.

Juanita ó la Inclusera Generosa 1 t., Curso de Temas Franceses 1 t., Horacio español 1 t., El Don Quijote de la Europa 4 t., La Constitucion Politica de la Monarquía española publicado en Cadiz en 1812 1 t., Manual del Encuadernador 1 tomo.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.
j11—tfs

Aceite de Hipopotamo.
Excelente para quinques.

EN la calle de la Universidad núm. 118 se halla de vente por mayor y menor al gusto de los compradores, pudiendo asegurarse que la calidad de este aceite es superior á la de potro, pudiendo servir hasta para pinturas.
j22—1mp10n

Plantas Frutales
DE
FLOR y de ADORNO

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito al fin de la calle sola de Barracas al pié de la barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde el puente á los mataderos del alto, se venden nísperos del Japon, moreras multicaulis, naranjos dulces de semilla, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce, lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles.—Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ò enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ò filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &c.
j3 tfc.

¡ Viva la Confed erac ion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

O J O

AL verdadero baratillo calle de la Victoria número 130 frente á la botica del Sr. Mutel, hay de venta los artículos siguientes—

Yerba paraguaya de la mejor á 3 pesos,

Idem	idem	á 20 rs.,
Idem	idem	á 2 pesos
Idem	idem	á 12 rs.,

Tabaco de hoja paraguayo á 5 y 5 y medio pesos, y una infinidad de artículos á precios sumamente acomodados. j12 15c

---

Aviso Interesante.

EN la chacra de Santa Catalina, situada á la distancia de 3 y media leguas del Puente de la Restauracion de las Leyes, hay en venta—

Cantidad de Postes de Paraiso de todos tamaños.

Los señores que se interesen en ellos, podràn ver las diferentes clases en la Barraca de los Andes, donde darán razon de los precios en que se venden.
j12—6c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se alquila

LA casa sita en la calle de Tacuarí No. 203, una cuadra ántes de llegar al Templo de Nuestra Señora de la Concepcion, la cual tiene las mejores comodidades para una familia numerosa, y está en el mejor estado de aseo. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 93 que hal'arán con quien tratar á toda hora del dia.
j14 6*

Aviso.

EN la quinta concedida por el de Altolaguirre, de las cinco esquinas á la media cuadra para el rio hay aceitunas en barriles para vender por mayor y menor: el que se interese puede ocurrir alli mismo que encontrará con quien tratar.
j14—6p.

Se vende.

UN establecimiento de estancia, en el Rincon del Tala partido de S. Pedro, uno de los mejores campos que se conocen por el Norte, con cerca de 4000 cabezas de ganado vacuno, caballar, yeguas, ovejas, poblacion y famosos corrales de yandubay, y otros útiles pertenecientes á dicho establecimiento; el que se interese en èl, puede verse con el Sr. D. Pablo Santiilan corredor de número en la Recoba vieja núm. 30.
j13—8p.

La Dentadura.

EL Sr. Tenker, dentista de la ciudad de Nueva York, individuo de la Sociedad de Cirujanos Dentistas en los Estados Unidos, y recien venido del Rio Janeiro y Montevideo:

Tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que su permanencia en esta Capital antes de salir para Europa, se limitará á dos ó tres semanas mas, haciéndose preciso que las personas que quieran valerse de sus servicios acudan sin demora.

Las operaciones del Sr. T. se ejecutan con arreglo à la práctica de los dentistas mas científicos de Inglaterra, Francia y Estados-Unidos, y se acompañan de poco ó ningun dolor. Emploma los dientes ó muelas con oro refinado ó argamaza mineral, que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y durarán generalmente toda la vida; habiendo llegado á su conocimiento ejemplares repetidos de quedar en un buen estado de conservacion despues de haber estado emplomados 15, 20 y 25 años, y en un caso 40 años, como ha sucedido con un caballero actualmente residente en Montevideo y bien conocido en esta.

Se ha dicho que este clima es perjudicial á la dentadura; pero el Sr. T. no piensa asi, pues ¿porquè los hijos de ingleses nacidos aquí la tienen tan buena? La razon está obvia; porque la cuidan, y los hijos del pais se ahorrarian muchos padecimientos si hiciesen lo mismo. La segunda denticion exigè mucho cuidado á fin de evitar dolor y sufrimiento, y últimamente su pérdida en lo sucesivo. Una opinion prevalece con demasiada generalidad, y no la puede haber mas erronea, á saber, que los dientes no reclaman atencion mientras no duelan. Al contrario, el primer indicio de descomposicion debiera ser atendido con la mayor prontitud só pena de someterse á la pérdida de lo que tanta hermosura y expresion dá al semblante humano—una buena dentadura.

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura, por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su orígen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Posee un excelente remedio para las muelas, que en los mas de los casos suele aliviarlo, y en otros lo calma enteramente, y una composicion química para asegurar los dientes que hayan perdido su firmeza por varias causas—Finalmente, él instruirá á los que se sirvan consultarle, del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útil y necesaria para las personas de ambos sexos.

Puede presentar informes de las familias mas respetables de esta ciudad, en comprobacion de su habilidad y grande experiencia en tratar las enfermedades de la boca y encias peculiares á este clima.

Vive en la calle del 25 de Mayo núm. 40, en casa del Sr. Palmer, donde se le podrá consultar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, é igualmente asistirá á ellas cuando fuere llamado. Sus precios muy equitativos.

NOTA—Polvos muy superiores para preservar la dentadura.
j11—30c

Casa para negocio.

SE necesita una en una parte central, y que no sea de mucha extension. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en esta imprenta. j7 tfc.

Aviso á los zapateros y los lomilleros.

Almacen nuevo de Zuelas.
Calle de Federacion No. 92, dos cuadras y media de la Plaza

EN dicho almacen se encuentra una partida de zuelas recien llegada, entre ellas hay zuelas de peso, becerros franceses, marroquines, tafiletes, vitulas, cueros de potro, gamuzas, badanas, cordovanes y las demas menudencias correspondientes. Tambien se encontrarán siempre marroquines frescos negros y punzoes, que habrá de la fábrica sita atras de las Monjas Catalinas. Todo se vende por mayor y menor á precios menos del corriente.

NOTA.—Los negociantes de afuera pueden siempre encontrar tiradores bordados, id. lisos y sobrepuestos muy baratos por docenas.
j23 1mp.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN